

## **Biólogos, farmacéuticos, físicos, médicos y químicos se comprometen a desarrollar la Validación Periódica de la Colegiación - recertificación**

- Los cinco Consejos Generales y Colegios Nacionales firman un compromiso para desarrollar la recertificación entre los profesionales del Laboratorio Clínico, Radiofarmacia, Radiofísica hospitalaria y en otras especialidades o áreas sanitarias emergentes

**Madrid, 8 de octubre de 2019.-** Los Consejos Generales y Colegios Nacionales de Biólogos, Farmacéuticos, Físicos, Médicos y Químicos han firmado un compromiso para abordar la Validación Periódica de la Colegiación – Recertificación (VPC-r) entre los profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito del Laboratorio Clínico, Radiofarmacia, Radiofísica hospitalaria y en otras especialidades o áreas sanitarias emergentes.

En virtud de dicho compromiso suscrito las organizaciones firmantes avanzarán en la recertificación con los siguientes ejes de actuación:

1. Impulsar el esquema del reconocimiento voluntario del Desarrollo Profesional<sup>1 2</sup> a través de la VPC-r, como sistema de reconocimiento de la actividad formativa, investigadora y de ejercicio profesional llevada a cabo por los profesionales de manera individual en el ámbito profesional del Laboratorio Clínico, Radiofarmacia, Radiofísica Hospitalaria y en otras especialidades o áreas sanitarias emergentes.
2. Invitar a sumarse al proyecto a las Sociedades Científicas de las diferentes sociedades nacionales de las diferentes especialidades representativas de los profesionales ejercientes en el Laboratorio Clínico, Radiofarmacia, Radiofísica Hospitalaria y en otras especialidades o áreas sanitarias emergentes.

---

<sup>1</sup> Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

<sup>2</sup> Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»)

3. Crear Comisiones Mixtas en el seno de cada una de las profesiones ejercientes en el Laboratorio Clínico, Radiofarmacia y Radiofísica Hospitalaria, así como de otras especialidades o áreas sanitarias emergentes, con participación de los correspondientes Consejos Generales, Colegios Nacionales y las Sociedades Científicas. Las Comisiones Mixtas que se constituyan se coordinarán para impulsar un proyecto de VPC-r similar, respetando siempre las peculiaridades propias de cada una de las profesiones pero aplicando los mismos criterios para la recertificación.

La composición de las Comisiones Mixtas estará integrada por miembros designados por los Consejos/Colegios Nacionales y las Sociedades Científicas.

4. Abordar y definir los siguientes aspectos desde las Comisiones Mixtas para definir la sistemática de aplicación de la VPC-r:
  - Años que deben transcurrir para realizar el sistema de acreditación de competencias profesionales.
  - Criterios de evaluación del Desarrollo Profesional Continuo y su puntuación.
  - Emisión de las valoraciones correspondientes en el plazo que se determine.
  - Emisión de las certificaciones correspondientes.
  - Construcción de las plataformas informáticas para el seguimiento del proceso por los interesados.
  - Otros aspectos.
5. Redacción de los convenios de colaboración que cada Consejo General/Colegio Nacional suscribirá, en su caso, con las correspondientes Sociedades Científicas para la puesta en marcha del Sistema.

#### **Más información:**

##### **Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.**

Teléfono: 609884933 // [cgcob@cgcob.es](mailto:cgcob@cgcob.es)

##### **Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.**

Teléfono: 914312560 // [comunicacion@redfarma.org](mailto:comunicacion@redfarma.org)

##### **Colegio Oficial de Físicos:**

Teléfono: 91 447 06 77 // [comunicacion@cofis.es](mailto:comunicacion@cofis.es)

##### **Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos:**

Teléfono: 91 4317780 // [cgcom@cgcom.es](mailto:cgcom@cgcom.es)

##### **Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos:**

Teléfono: 91 431 07 03 // [secretariapc@cgquimicos.es](mailto:secretariapc@cgquimicos.es)